



Resolución Gerencial Regional

N° 173 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad – CAFAE del mes de **OCTUBRE** y planillas adicionales del mes de **SEPTIEMBRE** del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/51.01 de fecha 03 de enero del 2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria del Primer Semestre y Anual de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de las Entidades Gubernamentales", establece en su numeral 6.8 que la documentación administrativa que respalda el registro contable por las transferencias recibidas, son las resoluciones, oficios y documentos que aprueban dichas transferencias en sus diferentes modalidades;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el Acto Administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de **OCTUBRE** del año 2023, tal como se aprecia en las planillas de Incentivo a la productividad;

En ese contexto de conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/51.01, del 03 de enero del 2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria del Primer Semestre y Anual de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de las Entidades Gubernamentales", el Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 434-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de **OCTUBRE** del año 2023, por la suma de S/. 158,455.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), la planilla de Incentivo a la Productividad del Personal Contratado por Servicios Personales mediante Concurso Publico de Méritos del D.L. N° 276 por el monto total de S/. 38,962.99 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Dos con 99/100 Soles),

Resolución Gerencial Regional

N° -2023-GRA/GRTC

correspondiente al mes de **OCTUBRE** del 2023, la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Luis Froilán Silvio Alfaro Díaz por el monto total de S/. 619.67 (Seiscientos Diecinueve con 67/100 Soles) conforme la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 360-2023-GRA/ORH correspondiente al mes de **SETIEMBRE** y la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Edson Alberto Cuentas Arenas por el monto total de S/. 312.00 (Trescientos Doce con 00/100 Soles) conforme la Resolución Gerencial General Regional N° 323-2023-GRA/GGR correspondiente al mes de **SETIEMBRE**; de acuerdo al siguiente detalle:



PLANILLA	MES	MONTO
10-0002	OCTUBRE	S/. 158,455.00
10-0008	OCTUBRE	S/. 38,962.99
09-0018	SETIEMBRE	S/. 619.67
10-0015	SETIEMBRE	S/. 312.00



ARTICULO SEGUNDO. - Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **20 OCT 2023**

REGISTRESE Y COMUNIQUESEGOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vela
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones